

HECHOS RELEVANTES

Hechos relevantes de Paz Corp S.A. por el período terminado al 31 de Marzo de 2012.

1. En sesión ordinaria de directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 6 de marzo de 2012, se tomó en conocimiento de la renuncia presentada por don Benjamín Paz Tchimino a su cargo de director y Presidente de la Sociedad.

La Sociedad procederá a la renovación total del directorio en la próxima junta ordinaria de accionistas y, en el intertanto, el directorio designó como director reemplazante a don Fernando Herrera Osorio.

Asimismo, el directorio acordó designar como nuevo Presidente de la Sociedad al actual director don Juan Pablo Armas Mac Donald.

2. Con fecha 28 de marzo de 2012 y de acuerdo con lo requerido por la Circular N° 979, se han aplicado ciertos procedimientos a los registros contables de la Sociedad con el objeto de determinar si ha dado cumplimiento durante el año terminado al 31 de diciembre de 2011 a las disposiciones contenidas en dicha circular y de igual forma por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en circular N° 960.

Los procedimientos aplicados se resumen en:

PROCEDIMIENTOS GENERALES

- a) Reunión con el Gerente General y Gerente de Administración y Finanzas de la Sociedad, para tomar conocimiento más detallado de las diferentes políticas de financiamiento utilizadas.
- b) Indagaciones sobre mecanismos y procedimientos de control establecidos por la Sociedad, para prevenir que existan transacciones de financiamiento o pactos que transgredan las disposiciones de la Ley General de Bancos y la Ley de Mercado de Valores.
- c) Lectura de las actas de sesiones del Directorio celebradas durante el ejercicio.
- d) Lectura de la correspondencia intercambiada con la Superintendencia de Valores y Seguros.
- e) Indagaciones con los asesores legales de la Sociedad y obtención de carta de representación de los mismos.
- f) Obtención de carta de representación de la Administración.

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

- g) Obtención del balance de comprobación, y saldos del mayor al 31 de diciembre de 2011, verificando la cuadratura de dicho balance con los estados financieros auditados e identificación de las cuentas de activos, pasivos, ingresos y gastos que se relacionan con las actividades de financiamiento o de inversión financiera de la Sociedad.
- h) Selección de una muestra representativa de las partidas que integran los saldos de cuentas de activos y pasivos a fin de año, y de los débitos y créditos registrados durante el año en las cuentas de resultado.
- i) Para las partidas seleccionadas se analizó la naturaleza de la transacción y, en la medida que se consideró necesario, se leyeron los contratos, se revisó la correspondiente documentación de respaldo y se efectuaron indagaciones adicionales.

Como resultado de la aplicación de dichos procedimientos y considerando que las operaciones de crédito vinculadas directamente con el giro de la Sociedad, con su personal y sus empresas relacionadas no afectan las disposiciones de la Ley General de Bancos y la Ley de Mercados de Valores, nada llamó nuestra atención que nos haga suponer que Paz Corp S.A. haya realizado operaciones que pudieran considerarse del giro bancario o de intermediación de valores, tal como se definen en circular N° 960.

3. Con fecha 28 de marzo de 2012 se informa la corrección de la opinión de auditoría de los estados financieros de Paz Corp S.A. la que no incluyó el párrafo que los estados financieros de Paz Centenario S.A. y Filiales fueron auditados por otros auditores independientes (PWC en Perú). El párrafo incorporado fue:

“No hemos auditado los estados financieros consolidados de la sociedad Paz Centenario S.A. y filiales, de los cuales se han consolidado proporcionalmente activos por M\$ 33.703.221, M\$ 19.978.650 y M\$ 8.117.951 al 31 de diciembre de 2011, 2010 y al 1 de enero de 2010, respectivamente e ingresos por M\$ 9.186.839 y M\$ 1.882.005 por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros consolidados fueron auditados por otros auditores independientes, cuyo informe de revisión nos ha sido proporcionado y nuestro informe aquí presentado, en lo que se refiere a los importes utilizados para consolidación proporcional, se basa únicamente en el informe emitido por esos auditores independientes”.

La incorporación de este párrafo, no implica un cambio en la opción de auditoría que continúa siendo sin salvedades, tal como se presentó al Directorio y a la Superintendencia de Valores y Seguros.